

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC).**

ACUERDO MINISTERIAL STLCC-SG-N-036-2024

AUTORIZACIÓN DE VIAJE

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.90-2024 de fecha doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se nombró al ciudadano SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.


CONSIDERANDO: Que, el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la administración pública central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, establece que cuando un viajero asista o participe en una actividad donde auspiciadoras le reconozcan viáticos y gastos de viaje, no deberá cobrar estos al gobierno, salvo que la cantidad reconocida sea menor a la estipulada en dicho Reglamento, en cuyo caso deberá presentar una liquidación por la diferencia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 28 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, dispone que solo se reconocerá un 20% del viatico diario cuando la alimentación y gastos de hotel estén incluidos como parte de la misión, y 75% cuando se reconozca el pago del hotel.

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), recibió la oportunidad de participar en el curso denominado "Estado abierto en América Latina y el Caribe. Principios, mecanismos y políticas para el



fortalecimiento de la gestión pública” por parte de la **COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA (CEPAL)**, para que los Servidores Públicos de la Dirección de Transparencia y Prevención de la Corrupción (DTPC) puedan conformar una delegación institucional con el objetivo de fortalecer los conocimientos conceptuales y prácticos del paradigma de Estado Abierto, las nociones que sustentan las políticas, programas y proyectos públicos que buscan impulsar la construcción de sociedades abiertas; temáticas que se vinculan a la implementación y cumplimiento de los compromisos que integran el PAEAH 2023-2025. Dicho curso se llevará a cabo a través de la plataforma virtual Moodle de CEPAL de los días 16 de octubre al 13 de noviembre de 2024, y el componente presencial se desarrollará en la Sede Subregional de la CEPAL en la ciudad de México, de los días 25 al 29 de noviembre de 2024. En la aceptación a dicho curso, para los servidores públicos Luz Andrea Pagoaga Suazo y Francis Yorleni Portillo Rodríguez, se indica que, fueron admitidos y beneficiarios de una beca brindada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), que incluye pago de pasajes aéreos internacionales y hospedaje; en el caso de la servidora pública Jeleany Kiaveth Láinez Cruz, está siendo financiada parcialmente por USAID.

CONSIDERANDO: Que, mediante Memorandum No. **STLCC-DTPC-0259-2024** de fecha uno (01) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024); el Director de Transparencia y Prevención de la Corrupción, solicitó la elaboración del Acuerdo de Autorización de Viaje; designando a los siguientes servidores públicos: 1) Luz Andrea Pagoaga Suazo, en su condición de Coordinadora de Análisis y Seguimiento de Procesos de Transparencia; 2) Ana Carolina Alvarado Pavón, en su condición de Coordinadora de Gestión de Denuncia Ciudadana; 3) Jeleany Kiaveth Láinez Cruz, en su condición de Analista de Datos en Procesos de Transparencia; 4) Kevin Rovertto Tercero Galo, en su condición de Oficial de Datos en Procesos de Transparencia; 5) Francis Yorleni Portillo Rodríguez, en su condición de Oficial Jurídico I; para que representen a la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) al evento descrito en el considerando anterior.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Dictamen Técnico de Viáticos y Planes de Gira No. DT-STLCC-UPEG-127-2024, de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) dictaminó de manera FAVORABLE para que se autorice la ejecución del Plan de Gira para tomar el curso denominado “Estado abierto en América Latina y el Caribe. Principios, mecanismos y políticas para el fortalecimiento de la gestión pública” que se realizará en la de Ciudad de México, México; a los servidores públicos: 1) Ana Carolina Alvarado Pavón, en su condición de Coordinadora de Gestión de Denuncia Ciudadana; 2) Kevin Rovertto Tercero Galo, en su condición de Oficial de Datos en Procesos de Transparencia; 3) Francis Yorleni Portillo Roidríguez, en su condición de Oficial

Jurídico I; 4) Jeleany Kiaveth Laínez Cruz, en su condición de Analista de Datos en Procesos de Transparencia; 5) Luz Andrea Pagoaga Suazo, en su condición de Coordinadora de Análisis y Seguimiento de Procesos de Transparencia.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública; 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

PRIMERO: Acuerda **AUTORIZAR EL VIAJE** de los siguientes servidores públicos: 1) **ANA CAROLINA ALVARADO PAVÓN**, en su condición de **COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE DENUNCIA CIUDADANA**, con Documento Nacional de Identificación número **0801 1998 14227**; 2) **KEVIN ROVERTO TERCERO GALO**, en su condición de **OFICIAL DE DATOS EN PROCESOS DE TRANSPARENCIA** con Documento Nacional de Identificación número **0801 1998 08192**; 3) **FRANCIS YORLENI PORTILLO ROIDRÍGUEZ**, en su condición de **OFICIAL JURÍDICO I**, con Documento Nacional de Identificación número **1101 2000 00206**; 4) **JELEANY KIAVETH LAÍNEZ CRUZ**, en su condición de **ANALISTA DE DATOS EN PROCESOS DE TRANSPARENCIA** con Documento Nacional de Identificación número **0801 1997 08371**; 5) **LUZ ANDREA PAGOAGA SUAZO**, en su condición de **COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE TRANSPARENCIA**, con Documento Nacional de Identificación número **1709 1995 00632**; para participar en el curso denominado “Estado abierto en América Latina y el Caribe. Principios, mecanismos y políticas para el fortalecimiento de la gestión pública”; evento que se realizará en fecha **VEINTICINCO (25) AL VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**; **EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO**; Y **AUTORIZANDO QUE LA SALIDA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ANTES MENCIONADOS SEA DEL VEINTICUATRO (24) AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

SEGUNDO: **APROBAR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE PAGO DE VIÁTICO DIARIO** por parte de la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a los servidores públicos: 1) **ANA CAROLINA ALVARADO PAVÓN**; 2) **KEVIN ROVERTO TERCERO GALO**.

TERCERO: **APROBAR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DE PAGO DE VIÁTICO DIARIO** por parte de la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra

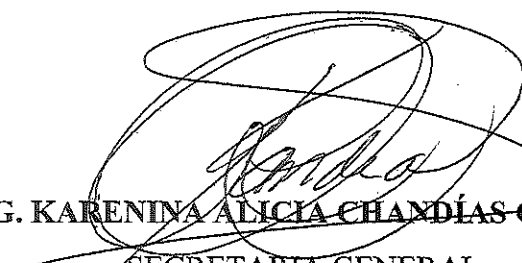

la Corrupción (STLCC) a los servidores públicos: 1) FRANCIS YORLENI PORTILLO ROIDRÍGUEZ; 2) LUZ ANDREA PAGOAGA SUAZO; 3) JELEANY KIVETH LAÍNEZ CRUZ, en virtud que los gastos de pasajes aéreos y hospedaje para el curso, para los dos primeros, serán cubiertos por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE, y en cuanto a la tercera los gastos serán financiados parcialmente por USAID, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el dieciocho (18) de noviembre del dos mil ocho (2008) y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el diecisiete (17) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).- **COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).



ABG. SERGIO VLADIMIR COLLO DÍAZ
SECRETARIO DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN



ABG. KARENINA ALICIA CHANDÍAS GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN